## 1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO ESP QUINCHÍA

Según consta en el Formato de Evaluación al Control Fiscal Interno (PT 01-AC, Prueba de Recorrido Riesgos Control Fiscal Interno), la *Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno*, en cuanto a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, vigencia 2025, *fue de 1.8, catalogada "CON DEFICIENCIAS"*.

Teniendo en cuenta que, en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente Adecuado, el riesgo combinado Medio y la eficiencia de los controles arrojó un resultado Con Deficiencias; la Contraloría General del Risaralda emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno CON DEFICIENCIAS, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

| Valores de Referencia | |
|---|---|
| **Rango** | **Calificación** |
| De 1 a <1,5 | EFICIENTE |
| De =>1,5 a <2 | CON DEFICIENCIAS |
| De =>2 a 3 | INEFICIENTE |

**TABLA DE RESULTADOS**

| VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%) | RIESGO COMBINADO | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO |
|---|---|---|---|
| **Parcialmente adecuado** | Medio | CON DEFICIENCIAS | **1,8** |
| | | | CON DEFICIENCIAS |

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

## 1.1. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento, con corte al 30 de noviembre de 2025, y reportado a la Contraloría General del Risaralda, comprende tres (3) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Directriz Técnica No. 021, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía no fueron Efectivas (menor a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100 puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **VARIABLES A EVALUAR** | **Calificación Parcial** | **Ponderación** | **Puntaje Atribuido** |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100,0 | 0,20 | 20,0 |
| Efectividad de las acciones | 0,0 | 0,80 | 0,0 |
| **CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO** | | **1,00** | **20,00** |
| **Concepto a Emitir Cumplimiento Plan de Mejoramiento** | | **NO CUMPLE** | |

El cumplimiento de apenas el 20% del Plan de Mejoramiento indica que la Empresa de Servicios Públicos no gestionó de manera oportuna y efectiva los compromisos asumidos, a fin de superar las falencias administrativas reportadas en el anterior ejercicio auditor. Esto implica que las fallas administrativas reportadas en auditorías previas, no han sido superadas, manteniendo el riesgo o la irregularidad administrativa en la prestación de los servicios o en la gestión interna.

CONCEPTO: Basado en la metodología de evaluación, esta Contraloría emite un concepto de "NO CUMPLE", debido especialmente a que la variable "Efectividad de las acciones", que tiene el mayor peso en la evaluación (80%), obtuvo una calificación de 0,0. Esto indica que, aunque se reportaron actividades, ninguna logró subsanar de fondo las deficiencias identificadas.

### 1.2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron siete (7) observaciones de orden administrativo, de las cuales, una (1) tiene presunta implicación sancionatoria.

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. MUESTRA DE AUDITORIA

El tipo de muestreo seleccionado fue el enfoque cualitativo para lo cual se tuvo en cuenta el juicio profesional del Equipo Auditor, fundado en el conocimiento del asunto o materia a auditar.

La determinación del enfoque de muestreo se realizará con base en el universo de contratación ambiental reportado en el Formato No. 17 de la cuenta anual consolidada de los sujetos de control. Dicho formato consolida las actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como aquellas dirigidas a la protección de la salud humana frente a los riesgos de origen ambiental, de conformidad con el instructivo para diligenciamiento de Formatos Rendición de Cuentas.

Respecto al universo de contratación reportado por la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.) para la vigencia 2025, se realizará un análisis orientado a determinar la tipología, cantidad y cuantía de los contratos suscritos. Asimismo, se verificará la

fuente de financiación de cada vínculo contractual, para establecer la participación de la inversión dentro de la contratación global de la Entidad. Con relación a la contratación ambiental suscrita por la E.S.P., igualmente, el análisis se enfocará en la caracterización técnica y financiera de los contratos, evaluando su tipología, volumen y valor. Al contrastar el origen de los recursos con el universo total de la contratación, se busca determinar si existe una dependencia financiera de transferencias territoriales (municipales o departamentales), para cumplir con las inversiones en materia de recuperación ambiental y salubridad pública.

Durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Quinchía, celebró un total de 107 contratos, por un valor acumulado de $4.086’573.755, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa.

Durante la vigencia 2025, de los 107 contratos, 50 de ellos corresponden a Contratos Ambientales, fueron suscritos en el marco de la gestión ambiental, teniendo como criterio que pertenecen al universo de inversión ambiental; entendida esta en el marco del control fiscal ambiental como los recursos financieros asignados, ejecutados o gestionados por las entidades para desarrollar proyectos, actividades o medidas orientadas a la protección, conservación, restauración y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales.

Los contratos ambientales se seleccionaron partiendo del análisis de toda la contratación administrativa rendida por la E.S.P. en el Aplicativo SIA Observa, año 2025. El análisis realizado a los Contratos Ambientales consistió en verificar, uno a uno, si su objeto contractual realmente tenía implicaciones ambientales, en aras de recuperar y proteger los recursos naturales y/o la salubridad pública.

De los 50 Contratos, se seleccionaron 2 para la respectiva revisión física en la visita a la Empresa (economía e impacto). A todos los 50 contratos se les hizo una evaluación integral, considerando el tipo de contrato, la fuente de recursos, los contratos con claras implicaciones ambientales y, de éstos, el tipo de contratos y la fuente de recursos.

La muestra seleccionada para evaluación en la Empresa (economía e impacto), se elaboró con base a los siguientes criterios:

Objetos contractuales relacionados con plenas implicaciones ambientales.
De éstos, los que tuvieran mayor valor.
Contratos celebrados con Recursos Propios.

Así las cosas, los tres contratos considerados para estudio fueron los siguientes:

| CONTRATO No. | OBJETO CONTRATO | VALOR VIGENTE |
|---|---|---|
| 011-OPST | REALIZAR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ORDINARIOS RUTAS URBANAS LOS DIAS LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO. | $6.942.713 |
| 00003-ODS | SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMETRICOS. | $16.554.800 |
| **TOTAL** | | **$23.497.513** |

Del universo de la contratación se efectuó la revisión de los contratos seleccionados, los cuales corresponden a dos (2) contratos, por valor de $23.497.513

## 2.4. RESULTADOS SOBRE EL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR

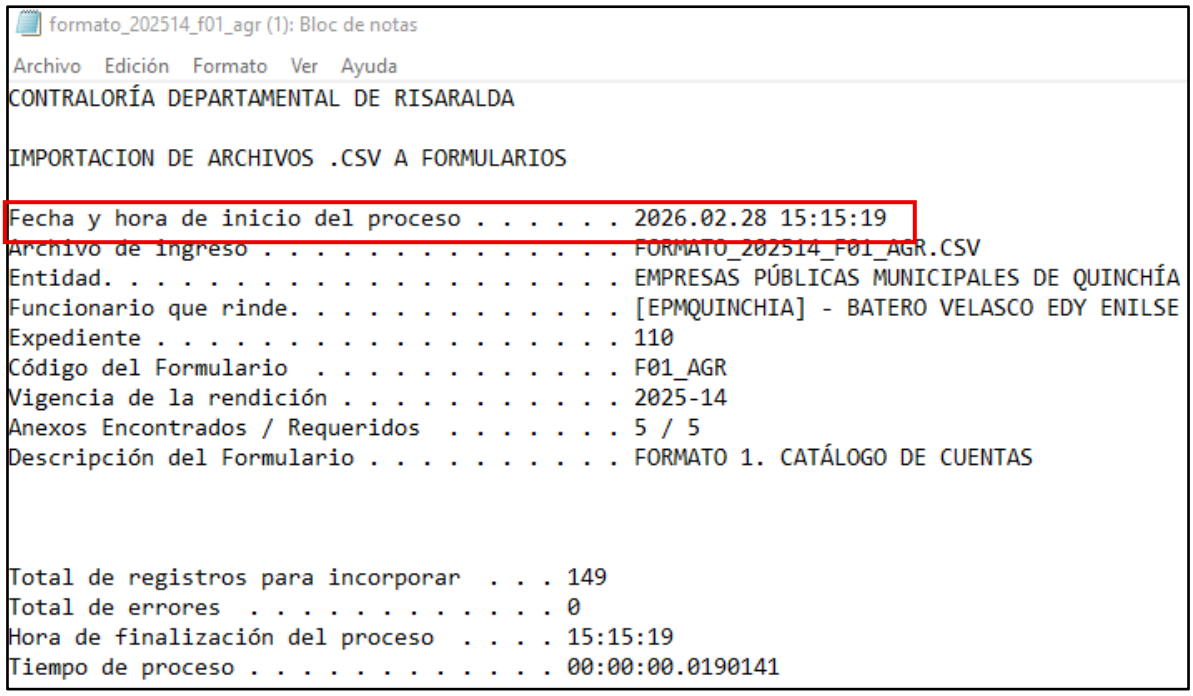
### 2.4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

| OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 |
|---|
| ***Determinar la conformidad de la información reportada en el Formato No. 17 (Resolución No. 333 de 2024), con los principios de legalidad, oportunidad y calidad, verificando la consistencia de la información rendida en la cuenta.*** |

Para la verificación de la información reportada, se consideraron los contratos asociados a actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como a la protección de la salud humana frente a riesgos de origen ambiental.

En este proceso, se efectuó la validación de los datos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos, evaluando las variables de legalidad, oportunidad y calidad de la información presentada.

En cuanto a la observancia del primer principio, es decir, el de Oportunidad, se puede afirmar que la Empresa cumplió a cabalidad con los términos prefijados en la Resolución No. 333 de 2024, debido a que, según registro del cargue de la información en el SIA Misional, el Sujeto de Control presentó la Cuenta Anual Consolidada 2025, el día 28 de febrero de los corrientes, tal como se aprecia en la imagen subsiguiente:



formato_202514_f01_agr (1): Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2026.02.28 15:15:19
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202514_F01_AGR.CSV
Entidad. . . . . EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA
Funcionario que rinde. . . . . [EPMQUINCHIA] - BATERO VELASCO EDY ENILSE
Expediente . . . . . 110
Código del Formulario  . . . . . F01_AGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2025-14
Anexos Encontrados / Requeridos  . . . . . 5 / 5
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 1. CATÁLOGO DE CUENTAS



Total de registros para incorporar  . . . 149
Total de errores  . . . . . 0
Hora de finalización del proceso  . . . . 15:15:19
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0190141
```

En conclusión, la Entidad rindió el Formato No. 17, de Gestión Ambiental Institucional, de manera oportuna.

SUFICIENCIA: Este principio hace alusión a si el formato o anexo contiene la totalidad de la información requerida. Para el caso que nos ocupa, la información requerida se encuentra definida en el anexo de rendición de la cuenta anual consolidada, así:

| DESCRIPCION DE LA COLUMNA | COLUMNA HOJA DE CALCULO | CSV CAMPO PARA RENDICION |
|---|---|---|
| 1. Actividad | A | (C) Caracter |
| 2. Tipo | B | (C) Caracter |
| 3. Codigo Presupuestal | C | (G) Gasto Presupuestal |
| 4. Presupuesto Programado | D | (D) Numérico decimal |
| 5. Presupuesto Ejecutado | E | (D) Numérico decimal |
| 6. Objeto De La Inversion | F | (C) Caracter |
| 7. Programa Plan De Desarrollo | G | (C) Caracter |
| 8. Observaciones | H | (C) Caracter |

El Formato No. 17 rendido por la E.S.P. de Quinchía, con la Cuenta Anual Consolidada, fue el siguiente:

Empresas Públicas Municipales De Quinchia

| (C) Actividad | (C) Tipo | (G) Codigo Presupuestal | (D) Presupuesto Programado | (D) Presupuesto Ejecutado | (C) Objeto De La Inversion | (C) Programa Plan De Desarrollo | ( |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de 120 medidores como fortalecimiento y apoyo al proceso de Índice de agua no contabilizada IANC | Plan de Acción ESP y PUEA | A2375024114 | 20000000 | 16564800 | AP Efectuar la compra para la instAlacion y o reposición de 80 micromedidores para sostener y mejorar la efectividad de la micromedicion e instalar 40 conexiones de usuarios nuevos | Mejoramiento e Instalación de los equipos de Medición y Micromedicion Efectiva en los usuarios | $ |
| Elaboración de Análisis especiales de agua determinados en la resolución 2115 de 2007 en su capitulo V articulo 21 cuadro 11 | Plan de Acción ESP | C1380410202 | 20000000 | 14000690 | AP Cumplimiento a parametros especiales en la calidad de Agua para entrega de agua segura a la poblacion | Control de la calidad y vigilancia del agua | $ |
| Realizar 3 visitas año para la identificación de problemas en las corrientes y áreas forestales rondas evitar tala | Plan de Acción ESP y PUEA | A1375034101 | 2612000 | 2612000 | AG Realizar 3 visitas al año en el area de inluencia de la subcuencas para la identificación de problemas de riesgos naturales y antropicos en áreas forestales de las rondas hidricas | Protección inspección y seguimiento a la zona de la microcuenca abastecedora Mi Ranchito y El Pencil | 1 1 1

| OBJETO CONTRATO | VALOR |
|---|---|
| REALIZAR MANTENIMIENTO Y RESTAURACION ACTIVA EN EL PREDIO DE PROTECCION AMBIENTAL LA MARIA, E INSTALACION DE VALLAS A LOS PREDIOS DE PROTECCION AMBIENTAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. | **89.921.936** |
| REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALGUNOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA FASE 2 | **157.563.469** |
| REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS EN EL SECTOR RURAL CRUCES DEL CORREGIMIENTO DE NARANJAL DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE OBRA INDICADAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, A LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y A LAS ESPECIFICACIONES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DE 2025. | **259.082.659** |

*Fuente: SIA Observa, 2025*

Acto seguido, se presentan los resultados de la calificación obtenida, en el Formato correspondiente:

Metodología: La tabla siguiente presenta información sobre las variables consideradas para evaluar la presentación de la información en el Formato No. 17, así como los rangos de calificación respectivos.

| N° | Nombre del formulario o documento | Código del formato | % Correctos / Importancia relativa | Oportunidad | Resultado ponderado | Suficiencia | Resultado ponderado | Calidad | Resultado ponderado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Gestión Ambiental Institucional | Formato No. 17 | 100% | 2 | 2,00 | 0 | **0,00** | 0 | **0,00** |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA | |
|---|---|
| 80 o más puntos | **Favorable** |
| Menos de 80 puntos | **Desfavorable** |

A continuación, se presenta la observación administrativa estructurada con base en las irregularidades identificadas en la rendición del Formato No. 17, por parte de las Empresas Públicas Municipales de Quinchía.

***Observación Administrativa No. 1: Inconsistencias en la información rendida correspondiente al Formato No. 17.***

**Condición:** Como resultado de la verificación de los documentos de soporte de carácter legal, técnico, financiero y contable que respaldan las operaciones, evaluados bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto DESFAVORABLE, con una calificación del 10.0 sobre 100 puntos.

Lo anterior obedece a que la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía no dio cumplimiento integral a las variables de suficiencia y calidad en el proceso de rendición del Formato No. 17, de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2025, conforme se evidencia en el análisis detallado presentado en el siguiente cuadro:

| ALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA | | | |
|---|---|---|---|
| **VARIABLES** | **CALIFICACIÓN PARCIAL** | **PONDERADO** | **PUNTAJE ATRIBUIDO** |
| Oportunidad en la Rendición de la Cuenta | 100,0 | 10% | 10,00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 0,0 | 30% | 0,0 |
| Calidad (veracidad) | 0,0 | 60% | 0,0 |
| **TOTAL PUNTAJE** | | | **10,00** |
| **Concepto Información Rendida a Emitir** | | | **DESFAVORABLE** |

En particular, se evidenciaron las siguientes insuficiencias:

**Incumplimiento del Principio de Suficiencia:** Se evidenció un diligenciamiento incompleto y erróneo de algunas columnas del formato. Específicamente, en la columna "Programa Plan de Desarrollo", la mayoría de las celdas no relacionan el nombre del programa o proyecto del plan de desarrollo municipal o plan institucional correspondiente. Además, la información que debió registrarse en dicha columna, se incluyó en la columna "Tipo".

**Falta de Exactitud en la Información:** En la columna "Tipo", la Empresa no registró la información exacta exigida, la cual debe especificar si la actividad corresponde a un programa, proyecto o contrato ejecutado.

**Incumplimiento del Principio de Calidad:** Al contrastar la información con el aplicativo SIA Observa, se determinó que el reporte no es fidedigno, toda vez que se omitieron cuatro (4) contratos ambientales relevantes por un valor total superior a los $944 millones de pesos. Entre las omisiones destacan el mejoramiento de acueductos rurales ($437.608.858) y el suministro de pozos sépticos ($259.082.659).
.
**Efecto:** La falta de control y claridad en la información reportada genera limitaciones en el proceso de análisis, verificación y seguimiento de la gestión ambiental institucional, afectando la confiabilidad, integridad, trazabilidad y calidad de la información reportada en la rendición de la cuenta, lo cual afecta la adecuada evaluación de la gestión fiscal y el ejercicio de control.

Esta situación puede derivar en debilidades en los procesos de control y fiscalización, al aumentar el riesgo de inconsistencias, omisiones o posibles inexactitudes en la información presentada.

## RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

| OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 |
|---|
| ***Evaluar la gestión contractual orientada a la protección y recuperación de recursos naturales y en cumplimiento de su cometido misional vigencia 2025.*** |

## EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA E.S.P. de QUINCHÍA, VIGENCIA 2025

De conformidad con la información registrada y reportada en la plataforma SIA Observa, se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, durante la vigencia fiscal 2025, adelantó un total de 107 procesos contractuales, los cuales fueron tramitados bajo las diferentes modalidades de contratación previstas en la normatividad vigente.

El valor total asociado a dichos procesos contractuales asciende a un valor total de $4.086’573.755. Estos procesos se encuentran discriminados de la siguiente manera:

### 1. Análisis de la contratación administrativa por tipo de contrato

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. DE QUINCHÍA EN LA VIGENCIA 2025**

| TIPO DE CONTRATO | # | % PARTICIPACIÓN | VALOR | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| SUMINISTRO | 41 | 38,32 | $307.755.983 | 7,53 |
| APOYO A LA GESTIÓN | 10 | 9,35 | $68.179.760 | 1,67 |
| CONSULTORÍA | 2 | 1,87 | $450.858.688 | 11,03 |
| DE OBRA | 12 | 11,21 | $2.966.742.487 | 72,60 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 42 | 39,25 | $293.036.837 | 7,17 |
| **TOTALES** | **107** | **100,00** | **$4.086.573.755** | **100,00** |

**Fuente**: Aplicativo SIA OBSERVA.

Durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Quinchía, celebró un total de 107 contratos, por un valor acumulado de $4.086’573.755, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa.

El análisis de la distribución contractual evidencia que, en términos de número de contratos, la mayor participación corresponde a los contratos de suministro, con 42 contratos (el 39.25%), seguido de los contratos de suministro, con 41 contratos (el 38.32%). En menor proporción, se encuentran los contratos de consultoría, con 2 contratos (el 1.87%) y los contratos de apoyo a la gestión, con 10 contratos (el 9.35%).

Desde la perspectiva financiera, la mayor proporción de recursos se destinó a los contratos

de obra, que concentraron $2.966’742.487, equivalentes al 72.60% del valor total contratado. Le siguen los contratos de consultoría, con $450.858.688 (el 11.03%), los contratos de suministro, con $307.755.983 (el 7.53%) y, finalmente, los contratos de prestación de servicios, con 293 millones (el 7.17%).

Este comportamiento refleja una estructura contractual orientada principalmente hacia la ejecución de infraestructura, la prestación de servicios operativos y la provisión de insumos necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

## 2. Análisis de la contratación según fuente de financiación

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON BASE A LA FUENTE DE LOS RECURSOS, E.S.P. de QUINCHÍA, 2025**

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | # | VALOR | % Participación |
|---|---|---|---|
| MIXTOS | 14 | $1.220.673.958 | 29,87 |
| MIXTOS/RECURSOS PROPIOS | 8 | $68.473.091 | 1,68 |
| RECURSOS PROPIOS/MUNICIPALES | 1 | $5.180.444 | 0,13 |
| MUNICIPALES | 39 | $2.444.972.586 | 59,83 |
| RECURSOS PROPIOS | 45 | $347.273.674 | 8,50 |
| **TOTALES** | **107** | **$4.086.573.753** | 100,00 |

**Fuente**: Aplicativo SIA OBSERVA.

Con relación al origen de los recursos utilizados para la contratación, se evidencia una participación significativa de fuentes externas, particularmente del orden municipal.

Los recursos municipales registraron la mayor participación, con $2.444’972.586, equivalentes al 59.83% del total contratado.

Por otra parte, los recursos mixtos concentraron el 29.87% de la contratación administrativa celebrada por la E.S.P. en el año 2025 ($1.220’673.958). Los recursos mixtos hacen referencia a aportes de la Corporación Autónoma de Risaralda y de la Empresa de Servicios Públicos.

A su vez, los recursos propios de la Empresa representaron $347.273.674, es decir, el 8.50% del total de la contratación.

La fuente de recursos que menos aportó a la contratación en el año 2025, fueron los recursos propios/municipales, con $5.180.444, equivalentes al 0.13%.

En consecuencia, el análisis financiero permite inferir una dependencia considerable de recursos provenientes del Municipio, los cuales representan cerca del 60% de la contratación ejecutada durante la vigencia 2025. Esta situación pone de manifiesto la importancia de la gestión interinstitucional y la consecución de recursos externos para la financiación de proyectos estratégicos de la Empresa.

## 3. Contratación ambiental frente a la contratación total

**CONTRATACIÓN AMBIENTAL VS. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. de QUINCHÍA, AÑO 2025**

| CONTRATOS | # | % PARTICIPACIÓN | VALOR | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| AMBIENTALES/SANITARIOS | 50 | 71,43 | $3.484.109.502 | 85,26 |

**Fuente**: Aplicativo SIA OBSERVA.

Del total de contratos celebrados durante la vigencia analizada, 50 contratos presentan incidencia directa en materia ambiental o sanitaria, lo que equivale al 71.43% del total de contratos suscritos.

En términos presupuestales, estos contratos alcanzaron un valor de $3.484.109.502, que corresponde al 85.26% del valor total contratado por la Empresa durante 2025.

Lo anterior, evidencia que la mayor parte de los recursos invertidos por la E.S.P. estuvieron orientados a proyectos con impacto ambiental o sanitario, lo cual resulta coherente con el objeto misional de la Entidad, enfocado en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como en la protección de los recursos naturales y la salud pública.

Adicionalmente, este comportamiento contractual sugiere una gestión institucional activa para la obtención de recursos de cofinanciación, principalmente a nivel municipal y departamental (CARDER), con el propósito de avanzar en el cumplimiento de instrumentos de planificación sectorial como el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

En este sentido, la contratación ejecutada durante la vigencia refleja una alineación entre la gestión administrativa, la planeación sectorial y los compromisos regulatorios asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

## 4. Contratación ambiental según el origen de los recursos

**CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR FUENTE DE RECURSOS, 2025**

| AMBIENTALES/ SANITARIOS | R. PROPIOS | VALOR | MPALES | VALOR | MIXTOS | VALOR | R. P/MIXT | VALOR | R. P/MPALES | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | 15 | $101.698.943 | 29 | $2.201.215.247 | 2 | $1.146.540.851 | 3 | $29.474.017 | 1 | $5.180.444 |

**Fuente**: Aplicativo SIA OBSERVA.

El análisis de la distribución de los recursos evidencia que la mayor participación en la financiación de los contratos ambientales y sanitarios proviene de recursos municipales, los cuales alcanzan un valor de $2.201’215.247, representando la mayor proporción dentro del total de recursos destinados a este tipo de contratación.

Le siguen, los recursos mixtos ($1.146’140.851), en los cuales aportan tanto la CARDER, como la E.S.P. Sin embargo, es preciso anotar que, de éstos, casi la totalidad fueron aportes de la Autoridad Ambiental del Departamento.

Esta situación evidencia una alta incidencia del nivel municipal y departamental (CARDER), en la financiación de proyectos de saneamiento básico y gestión ambiental ejecutados por la E.S.P., lo que demuestra la existencia de esquemas de cofinanciación interinstitucional orientados al fortalecimiento de la infraestructura y los servicios ambientales en el territorio.

De otro lado, los recursos propios financiaron 15 contratos ambientales, por un valor aproximado de $101.698.943, lo cual indica que la Empresa también destina parte de su capacidad financiera a la ejecución de proyectos con impacto ambiental y sanitario.

Sin embargo, aunque el número de contratos financiados con recursos propios es importante, el valor total ejecutado bajo esta fuente es considerablemente inferior al financiado con recursos municipales y de la CARDER, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura económica dependen principalmente de fuentes externas de financiación.

Se destaca, que los recursos provenientes del Departamento de Risaralda fueron nulos en el año 2025. Este comportamiento refleja un bajo nivel de articulación institucional entre la Empresa Prestadora de Servicios Públicos y la Gobernación de Risaralda.

El análisis agregado permite inferir que los proyectos ambientales de mayor cuantía dependen principalmente de recursos municipales y de la CARDER.

Desde la perspectiva del control fiscal, esta situación pone de manifiesto la importancia de la gestión de recursos ante el Municipio, para la ejecución de proyectos ambientales estructurales, pero también sugiere la conveniencia de fortalecer progresivamente la participación departamental en los proyectos ejecutados por la Empresa, especialmente para financiar proyectos asociados al saneamiento básico, manejo de vertimientos, protección de fuentes hídricas y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria.

## CONCLUSIONES

El análisis integral de la contratación administrativa de la E.S.P., durante la vigencia 2025, evidencia una estructura contractual coherente con su naturaleza misional, orientada principalmente hacia la ejecución de obras de infraestructura sanitaria, la prestación de servicios operativos y el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión ambiental.

Desde el punto de vista financiero, se observa que la mayor concentración de recursos se dirige a contratos de obra, lo cual es consistente con la necesidad de fortalecer y ampliar la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

Por otra parte, el análisis de la fuente de financiación evidencia una alta dependencia de recursos provenientes del Municipio y de la CARDER, que en conjunto representan cerca del 96% del total contratado. Si bien esta situación demuestra una adecuada capacidad de gestión institucional para la obtención de recursos externos, también pone de relieve la importancia de fortalecer la consecución de recursos a nivel del Departamento de Risaralda.

Finalmente, la significativa participación de la contratación ambiental y sanitaria, que concentra más del 71% de los recursos ejecutados, confirma que la Empresa mantiene una orientación estratégica hacia la protección del medio ambiente, el saneamiento básico y la salud pública, en concordancia con sus responsabilidades como prestadora de servicios públicos domiciliarios.

En términos generales, la estructura de financiación de la contratación ambiental de la E.S.P. durante la vigencia 2025, evidencia una importante articulación institucional con entidades territoriales, particularmente con el nivel municipal y departamental (CARDER), lo cual ha permitido ejecutar proyectos de mayor impacto en materia de saneamiento básico y gestión ambiental. No obstante, el análisis también revela una dependencia significativa de recursos externos para la financiación de inversiones de mayor cuantía, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la sostenibilidad financiera y la generación de recursos propios de la Empresa, así como del orden departamental (Administración Central), con el propósito de incrementar su capacidad de inversión en proyectos ambientales estratégicos.

Como bien se indicó en el numeral 2.1. (Muestra de Auditoría), se seleccionaron, para su respectiva evaluación y análisis, dos contratos de naturaleza ambiental, los cuales se relacionan a continuación:

| **CONTRATO No.** | **OBJETO CONTRATO** | **VALOR VIGENTE** |
|---|---|---|
| 011-OPST | REALIZAR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ORDINARIOS RUTAS URBANAS LOS DIAS LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO. | 6.942.713 |
| 00003-ODS | SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMETRICOS. | 16.554.800 |

## CONTRATO No. 011-OPST-2025. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

**Impacto**: Se garantizó el Transporte y Recolección de Residuos días en sus diferentes rutas y frecuencias en el área de prestación del Servicio, sin ninguna interrupción y Recolección y Transporte de Residuos Rurales. Adicionalmente, el contrato fue eficaz ya que el supervisor certificó el cumplimiento del 100% de las actividades de transporte de residuos en el plazo de 15 días.

Finalmente, el contrato se suscribió e inició el 1 de julio de 2025, terminando el 15 de julio de 2025. La celeridad en la ejecución sugiere eficacia en la atención de la necesidad de recolectar y transportar de manera oportuna y efectiva los residuos sólidos generados en el Municipio.

**Economía:** El principio de economía busca que la selección sea objetiva, con los menores costos para la Entidad y optimizando los recursos públicos.

Determinación del Valor: Los Estudios Previos establecieron un presupuesto de $6.942.713 para 15 días de servicio. Este valor se calculó sumando los costos de

transporte para rutas urbanas ($4.260.016) y la ruta hacia Irra ($2.682.697).

Procedimiento de Selección: Se utilizó la Contratación Directa. Aunque legalmente permitida para ciertos umbrales, la economía se ve comprometida si no existe un análisis de mercado comparativo (cotizaciones de otros transportadores), que demuestre que el valor de José Orlando Londoño era el más favorable para la E.S.P.

***Observación Administrativa No. 2. Deficiencia en la justificación del valor del contrato y falta de pluralidad de ofertas por ausencia de análisis de mercado comparativo.***

**Condición**: En la etapa de planeación del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte N° 011 de 2025, cuyo objeto es el transporte de residuos ordinarios por un valor de $6.942.713, no se evidencia, en los Estudios Previos, la realización de un análisis de mercado que incluya cotizaciones comparativas de otros prestadores del servicio en la región.

La E.S.P. procedió a la Contratación Directa de José Orlando Londoño Espinosa fundamentando el presupuesto únicamente en la suma de dos rutas (Urbana e Irra), pero sin aportar el soporte técnico o comercial que demuestre que dichos valores corresponden a los precios actuales de mercado o que la oferta seleccionada representaba la opción más económica y ventajosa para las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P.

**Efecto**: La inexistencia de cotizaciones comparativas genera los siguientes riesgos y efectos negativos:

La E.S.P. no tiene certeza técnica de estar pagando un precio justo, al no investigar si existen tarifas más bajas en el mercado para el mismo servicio.

Se imposibilita verificar si el contratista seleccionado ofrecía las mejores condiciones técnicas y económicas en comparación con otros transportadores de la zona.

Al no haber un proceso de comparación de ofertas, se afecta la transparencia del proceso de contratación directa.

**CONTRATO No. 003-ODS-2025. COMPRA DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS**

***Observación Administrativa No. 3. Vulneración del principio de planeación por inexistencia de especificaciones técnicas detalladas en la adquisición de medidores volumétricos.***

**Condición:** En la revisión hecha en el expediente físico y aplicativo SIA Observa, para la etapa precontractual y contractual del Contrato No. 003 de 2025 (Orden de Compra ODS00003), se detectó que ni en los Estudios Previos ni en la Orden de Compra, se definieron las características técnicas esenciales de los bienes a adquirir.

Los documentos se limitan a mencionar de manera genérica "Suministro de Medidores

Volumétricos" y "Medidor de 1/2", omitiendo requisitos técnicos críticos como:

- La clase metrológica o rango de precisión (ej. R160, R100).
- El material del cuerpo del medidor (ej. polímero compuesto, latón, acero inoxidable).
- El cumplimiento de normas técnicas internacionales (ej. ISO 4064) o nacionales.
- La exigencia de certificados de calibración individuales por serial.

**Efecto:** La falta de especificaciones técnicas genera los siguientes efectos y riesgos para la E.S.P. de Quinchía:

**Riesgo de Recibir Bienes de Baja Calidad:** Al no haber un estándar técnico contractual, el contratista puede entregar medidores de menor precisión o durabilidad, afectando la medición real del consumo de agua.

**Imposibilidad de Reclamación Técnica:** La entidad carece de base legal para rechazar elementos que no cumplan con expectativas de calidad, si estas no fueron pactadas explícitamente en el contrato.

**Afectación al Control de Pérdidas:** La precisión del parque de medidores es la herramienta principal para reducir el Índice de Agua No Contabilizada (IANC); la compra de medidores sin clase metrológica definida puede perpetuar las pérdidas comerciales de la empresa.

**Debilidad en la Supervisión:** El supervisor no cuenta con una lista de chequeo técnica para validar que lo entregado coincida con lo planeado, convirtiendo la recepción en un acto meramente formal y no técnico.

**Economía:**

En el mercado nacional, los medidores de agua de 1/2 pulgada varían significativamente según su tecnología y precisión. A continuación, se presenta un rango estimado de precios para contratos estatales y compras al por mayor:

| Tipo de Medidor | Rango de Precio (Antes | Observación |
|---|---|---|
| Velocidad (Chorro único/múltiple) | $75.000 - $95.000 | Tecnología básica, menor precisión en caudales bajos. |
| Volumétrico (Cuerpo en Polímero) | $105.000 - $130.000 | Mayor precisión (R160), tecnología estándar actual para E.S.P. |
| Volumétrico (Cuerpo en Latón) | $135.000 - $165.000 | Mayor durabilidad mecánica, mayor costo de material. |

Conclusión sobre el precio: El valor de $116.000 se encuentra en el punto medio (promedio) del rango de mercado para medidores volumétricos de tecnología R160 en cuerpo de polímero.

Básicamente, no se observa un sobrecosto evidente frente a los precios de catálogo de distribuidores mayoristas. En realidad, es un precio competitivo y razonable para un medidor de alta precisión (R160).

Se cumple con el principio de economía ya que desde la perspectiva del valor absoluto (el precio es de mercado). Sin embargo, se vulnera desde la perspectiva de la gestión, pues al no haber análisis de mercado comparativo en el expediente, la Entidad no puede probar que buscó activamente la opción más barata.

**Impacto**: La Empresa de Servicios Públicos logró el objetivo inmediato: adquirir 120 medidores para el sistema de acueducto. Además, se cumplió con los plazos fijados en los estudios previos.

Además, se cumplió con la necesidad sentida de reemplazar medidores con vida útil cumplida o defectuosos. En efecto, los contadores fueron entregados oportunamente por el Contratista, con lo cual la E.S.P. procedió a la instalación de 47 medidores nuevos para reposición de los que estaban frenados y también, se instalaron 71 medidores para nuevos usuarios. Con ello, se contribuyó a gestionar de manera efectiva y positiva el comportamiento de los indicadores de agua no contabilizada y de pérdidas por usuario facturado, así como al cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

***Observación Administrativa No. 4. Incumplimiento en el deber de publicidad y transparencia por cargue erróneo e incompleto de información en la plataforma SIA Observa.***

**Condición**: Durante la auditoría integral realizada al Contrato No. 003 de 2025 (Orden de Compra ODS00003), se verificó el expediente digital en la plataforma SIA Observa, detectando las siguientes irregularidades en la gestión documental:

**Omisión de Soporte de Gasto**: La E.S.P. no realizó el cargue de la factura de venta emitida por el contratista Tecnometers de Colombia S.A.S., documento indispensable para validar la causación del pago y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Inconsistencia en el Módulo de Garantías**: En el enlace (link), destinado específicamente para las Pólizas de Cumplimiento, se evidencia que la Entidad cargó documentos que no corresponden a la naturaleza del campo (específicamente se hallaron los Estudios Previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP).

**Efecto**: La indebida gestión de la información en la plataforma genera los siguientes efectos:

Al cargar documentos erróneos en campos de pólizas, la E.S.P. limita a los organismos de control para verificar si el contrato contó con las garantías constituidas y aprobadas para proteger el patrimonio público. De otro lado, la falta de la factura impide el cruce de información contable y fiscal, dificultando la trazabilidad del desembolso de los $16.554.800. El desorden administrativo en el cargue de archivos (confundir estudios previos con pólizas), denota una falta de supervisión en el área administrativa, lo que puede derivar en sanciones por parte de los organismos de control, por reporte de información no veraz o incompleta.

## 2.4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

| OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 |
|---|
| ***Evaluar el cumplimiento de obligaciones ambientales por parte del Sujeto de Control.*** |

La presente evaluación con relación al objetivo específico No. 3, tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, específicamente en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normativa vigente en Colombia.

Calidad en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

En los siguientes acápites, se analiza el grado de potabilidad del agua entregada para consumo humano, por parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Quinchía:

**CALIDAD DEL AGUA ENTREGADA POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, E.S.P. QUINCHÍA, VIGENCIA 2025**

| Mes | Prestador | Cantidad de Muestras | IRCA Mensual | Nivel de Riesgo |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| FEBRERO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| MARZO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 3 | 0 | Sin Riesgo |
| ABRIL | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| MAYO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| JUNIO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| JULIO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| AGOSTO | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| SEPTIEMBRE | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| OCTUBRE | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| NOVIEMBRE | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 1 | 0 | Sin Riesgo |
| DICIEMBRE | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA | 2 | 0 | Sin Riesgo |
| **TOTAL/PROMEDIO** | | **23** | **0** | **SIN RIESGO** |

**Fuente**: SIVICAP, 2025

**CONCLUSIONES**:

Durante la vigencia 2025, el sistema de acueducto de Quinchía fue objeto de una vigilancia sanitaria sistemática por parte de la Secretaría de Salud Departamental. En total, se procesaron 23 muestras distribuidas a lo largo del año, permitiendo una evaluación continua de la calidad hídrica en la red de distribución.

Los resultados analíticos reflejan un estándar de potabilidad óptimo y constante:

- **Eficacia del Tratamiento:** El 100% de las muestras evaluadas reportaron un IRCA de 0, clasificándose unánimemente en el nivel de "Sin Riesgo".
- **Garantía Microbiológica y Fisicoquímica:** El mantenimiento de un índice nulo durante todos los meses del año (enero a diciembre), certifica la robustez de las barreras sanitarias implementadas en la Planta de Potabilización.
- **Consolidado General:** El sistema cierra la vigencia con un promedio de 0% de riesgo, cumpliendo con los requerimientos técnicos de la normativa nacional.

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y MISIONAL**

La estabilidad de los indicadores de calidad permite concluir que la gestión empresarial ha sido efectiva en los siguientes ejes:

**Optimización de Procesos:** La ausencia de desviaciones físicas, químicas o bacteriológicas, es evidencia de una operación técnica precisa y de una adecuada dosificación de insumos.

**Inversión y Mejora Continua:** Se deduce una gestión eficiente de los recursos institucionales, enfocada en el fortalecimiento gradual de la infraestructura y el mantenimiento preventivo del sistema.

**Cumplimiento del Objeto Social:** La E.S.P. cumple con rigor su cometido misional, garantizando la prestación del servicio de acueducto bajo criterios de calidad, continuidad y cobertura, salvaguardando así la salud pública de la población urbana de Quinchía.

El balance del año 2025 posiciona a las Empresas Públicas Municipales de Quinchía, como un prestador de alta confiabilidad técnica. La consistencia de los resultados "Sin Riesgo" valida la integridad de los procesos de tratamiento, asegurando que el líquido entregado es apto para el consumo humano, sin restricciones.

En consonancia con lo expuesto, este Organismo de Control Fiscal establece la siguiente observación administrativa positiva:

***Observación Administrativa Positiva: Excelencia Operativa y Garantía de Seguridad Hídrica - E.S.P. de Quinchía***

Se exalta el desempeño técnico y operativo de la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, durante el periodo 2025, caracterizado por una gestión sobresaliente en los procesos de potabilización. De acuerdo con los registros del sistema de vigilancia, la Entidad alcanzó los siguientes hitos institucionales:

**Consistencia en el IRCA**: El sistema mantuvo de forma ininterrumpida un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), del 0%, durante los doce meses del año.

**Integridad Sanitaria**: Los resultados demuestran una ausencia total de desviaciones en los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, confirmando la eficiencia de las barreras sanitarias en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

**Cumplimiento Normativo Riguroso**: La gestión de la E.S.P. se ajustó estrictamente a las definiciones de potabilidad establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.

El impacto de esta gestión técnica e institucional genera beneficios de alto valor para el Municipio, tales como:

**Protección de la Salud Pública**: El mantenimiento de un IRCA nulo elimina el riesgo de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de características físicas, químicas o microbiológicas del agua.

**Seguridad Hídrica y Confianza Ciudadana**: Se garantiza la entrega de agua apta para consumo humano en bebida directa y preparación de alimentos, asegurando la integridad del recurso en toda la red de distribución.

**Eficiencia en la Gestión de Servicios Públicos**: La E.S.P. de Quinchía se consolida como un modelo de eficiencia sanitaria, demostrando que la inversión y el control operativo constante, se traducen en bienestar social y cumplimiento de los fines del Estado.

Así que, esta Contraloría reconoce y felicita a las directivas y al personal técnico de la E.S.P. de Quinchía, por su compromiso con la excelencia, instándolos a mantener estos estándares de calidad, que aseguran la protección de la comunidad frente a riesgos de origen hídrico.

Ahora bien, en relación con la pérdida por Agua No contabilizada ANC, esta se define como la diferencia entre el volumen de agua tratada que egresa de la planta de tratamiento y el volumen de agua efectivamente facturado a los usuarios finales.

Un índice elevado de ANC indica que el sistema opera bajo condiciones de ineficiencia, las cuales comprometen la presión y la calidad del servicio, así como la viabilidad financiera del operador. Asimismo, el agua no contabilizada genera impactos directos y significativos sobre el agotamiento de las fuentes de abastecimiento, aumento de costos operativos, tarifas más altas y riesgo de contaminación dentro de la red de distribución del agua potable.

En este contexto, la reducción del ANC trasciende el cumplimiento de una exigencia normativa, constituyéndose en un imperativo de carácter económico, social y ambiental.

Por otra parte, la gestión gerencial e institucional orientada a la disminución de los niveles de ANC corresponde a un proceso continuo y sistemático de mejora y mantenimiento. En este sentido, la consolidación de un sistema eficiente permite optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico disponible.

El Índice de Agua No Contabilizada proporciona una visión global en términos porcentuales del desempeño del sistema. Por su parte, el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado IPUF constituye un indicador más preciso para evaluar la eficiencia operativa real, dado que presenta menor sensibilidad frente a las variaciones en el volumen de producción.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del ANC en el sistema de acueducto urbano del Municipio de Quinchía, así como la evaluación de sus implicaciones económicas y ambientales.

| MES | Agua Producida (M3) | Agua Facturada (M3) | IANC (%) | Diferencia (Pérdida en M3) | Costo por Metro Cúbico de Agua Tratada | Total Pérdidas Económicas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 49.720 | 35.023 | 29,56% | 14.697 | 1452,97 | $21.354.300 |
| FEBRERO | 45.480 | 34.935 | 23,19% | 10.545 | 1501,93 | $15.837.852 |
| MARZO | 51.160 | 37.230 | 27,23% | 13.930 | 1501,93 | $20.921.885 |
| ABRIL | 46.660 | 33.408 | 28,40% | 13.252 | 1568,02 | $20.779.401 |
| MAYO | 47.820 | 36.714 | 23,22% | 11.106 | 1568,02 | $17.414.430 |
| JUNIO | 47.070 | 33.004 | 29,88% | 14.066 | 1621,02 | $22.801.267 |
| JULIO | 47.560 | 33.959 | 28,60% | 13.601 | 1621,02 | $22.047.493 |
| AGOSTO | 45.500 | 35.145 | 22,76% | 10.355 | 1621,02 | $16.785.662 |
| SEPTIEMBRE | 43.870 | 32.354 | 26,25% | 11.516 | 1621,02 | $18.667.666 |
| OCTUBRE | 43.310 | 39.943 | 7,77% | 3.367 | 1674,67 | $5.638.614 |
| NOVIEMBRE | 40.990 | 33.102 | 19,24% | 7.888 | 1674,67 | $13.209.797 |
| DICIEMBRE | 46.030 | 37.689 | 18,12% | 8.341 | 1674,67 | $13.968.422 |
| **TOTAL** | **555.170** | **422.506** | **23,90%** | **132.664** | **1591,75** | **$209.426.790** |

FUENTE: Información suministrada por la E.S.P.

## INDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO (IPUF)

El IPUF cuantifica cuántos metros cúbicos de agua se pierden mensualmente por cada suscriptor o conexión activa en el sistema. A diferencia del indicador porcentual, el IPUF permite comparar sistemas de diferentes tamaños de manera más justa.

A continuación, se analiza el comportamiento de este importante indicador de gestión, por parte de la E.S.P. de Quinchía, en el año inmediatamente anterior:

| MES | Agua Producida (M3) | Agua Facturada (M3) | # Usuarios Acueducto Urbano | IPUF (M3/Usuario/Mes) |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | 49.720 | 35.023 | 3.022 | 4,86 |
| FEBRERO | 45.480 | 34.935 | 3.022 | 3,49 |
| MARZO | 51.160 | 37.230 | 3.022 | 4,61 |
| ABRIL | 46.660 | 33.408 | 3.022 | 4,39 |

| MES | Agua Producida (M3) | Agua Facturada (M3) | # Usuarios Acueducto Urbano | IPUF (M3/Usuario/Mes) |
|---|---|---|---|---|
| MAYO | 47.820 | 36.714 | 3.022 | 3,68 |
| JUNIO | 47.070 | 33.004 | 3.022 | 4,65 |
| JULIO | 47.560 | 33.959 | 3.022 | 4,50 |
| AGOSTO | 45.500 | 35.145 | 3.022 | 3,43 |
| SEPTIEMBRE | 43.870 | 32.354 | 3.022 | 3,81 |
| OCTUBRE | 43.310 | 39.943 | 3.022 | 1,11 |
| NOVIEMBRE | 40.990 | 33.102 | 3.022 | 2,61 |
| DICIEMBRE | 46.030 | 37.689 | 3.022 | 2,76 |
| **TOTAL** | **555.170** | **422.506** | **36.264** | **3,66** |

FUENTE: Información suministrada por la E.S.P.

**Conclusiones Agua No Contabilizada e Índice de Pérdidas por Usuario Facturado**

El Índice de Agua No Contabilizada (IANC), presenta un promedio anual de 23,90%, lo cual evidencia un comportamiento técnicamente aceptable para sistemas de acueducto de características similares. Este nivel indica que, aunque existen pérdidas, la E.S.P. ha logrado mantenerlas dentro de rangos controlados, reflejando esfuerzos en la gestión operativa, comercial y técnica.

Se destaca una reducción sustancial del IANC en el mes de octubre (7,77%), así como valores relativamente bajos en noviembre y diciembre. Este comportamiento sugiere la implementación de acciones correctivas efectivas, tales como control de fugas, mejora en micromedición o depuración de usuarios, que impactaron positivamente la eficiencia del sistema.

El Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF), registra un promedio de 3,66 m³/usuario/mes, lo cual refleja una estabilidad en las pérdidas por suscriptor y permite inferir un adecuado control del sistema frente al tamaño del mercado atendido (3.022 usuarios). Este indicador es clave para comparar eficiencia entre prestadores y muestra un desempeño homogéneo durante la vigencia.

Se observa que la disminución del IANC en los últimos meses del año, coincide con una reducción significativa del IPUF (hasta 1,11 m³/usuario/mes en octubre), lo que evidencia una mejora estructural en la eficiencia del sistema, tanto en términos técnicos (reducción de fugas), como comerciales (mejor facturación y control de consumos).

A pesar del buen comportamiento de los indicadores, se registran pérdidas económicas anuales por más de $209 millones, lo cual representa un riesgo financiero relevante. Esto indica que, aunque el desempeño es aceptable, existe un potencial importante de mejora en la reducción de pérdidas físicas y comerciales.

El comportamiento general de los indicadores, evidencia una gestión eficiente y con tendencia de mejora; sin embargo, los niveles observados en algunos meses (superiores al 28%) indican que el sistema aún enfrenta problemas estructurales intermitentes, posiblemente asociados a fugas, conexiones no autorizadas o deficiencias en medición.

Finalmente, el control progresivo de pérdidas contribuye directamente a la sostenibilidad técnica, financiera y ambiental del sistema de acueducto, optimizando el uso del recurso hídrico y mejorando la capacidad de generación de ingresos de la E.S.P.

**Conclusión General:**

La E.S.P. de Quinchía evidencia, para la vigencia 2025, un excelente comportamiento en los indicadores de eficiencia (IANC e IPUF), con una tendencia clara hacia la mejora en la gestión del recurso hídrico y la reducción de pérdidas, especialmente en el último trimestre del año. No obstante, persisten oportunidades de optimización orientadas a disminuir el impacto económico de las pérdidas, mediante la continuidad de estrategias técnicas y comerciales de control.

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Aseo

En cuanto a la prestación del servicio público domiciliario de aseo, la Empresa adelantó una importante gestión institucional en pro del saneamiento y la salud pública, evidenciada a través de las siguientes ejecutorias:

Se garantizó el Barrido y limpieza de calles los 365 días en sus diferentes rutas y frecuencias en el área de prestación del Servicio.

Se garantizó el Transporte y Recolección de Residuos días en sus diferentes rutas y frecuencias en el área de prestación del Servicio sin ninguna interrupción.





Recolección y Transporte de Residuos Rurales, la estrategia PGIRS.

Se realizaron las jornadas Recolección, Transporte de Residuos Especiales (RESPEL).

Se brindó información útil a los usuarios sobre técnica y estrategias para la separación y buenas prácticas de disposición de los residuos Sólidos Generados, informando durante todo el año a la comunidad sobre la separación de los residuos sólidos. Además, se contrató grupo PGIRS, para realizar actividades masivas mediante campañas de sensibilización y educación ambiental. También, puerta a puerta, se transmiten los diferentes mensajes relacionados con educación, sensibilización ambiental.




Disposición Final Se ejecutó y termino la ejecución del vaso del relleno sanitario y a su vez se pone en funcionamiento, garantizando la correcta disposición de residuos en el área urbana y rural del Municipio.



Producción y aprovechamiento de residuos sólidos en Zona Urbana y Rural del Municipio:

| MES | URBANO ORGANICOS | URBANO INORGANICOS | IRRA ORGANICOS | NARANJAL ORGANICOS | VEREDAS RURALES INORGANICOS | TOTAL ORGANICOS E INORGANICOS RESIDEN Y COMER | TOTAL APROVECH. Solo Ruta Selectiva | TOTAL RESIDUOS DISPUESTOS RELLENO | % Aprovecha miento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 150.000 | 22.600 | 35.200 | 1.100 | 7.684 | 216.584 | 2.540 | 214.044 | 1,2% |
| FEBRERO | 127.450 | 14.200 | 30.400 | 925 | 1.200 | 174.175 | 3.910 | 170.265 | 2,2% |
| MARZO | 145.600 | 13.500 | 35.700 | 1.115 | 900 | 196.815 | 2.669 | 194.146 | 1,4% |
| ABRIL | 133.250 | 18.100 | 36.545 | 1.000 | 2.505 | 191.400 | 5.024 | 186.376 | 2,6% |
| MAYO | 144.900 | 15.400 | 30.500 | 1.100 | 950 | 192.850 | 3.201 | 189.649 | 1,7% |
| JUNIO | 136.645 | 17.600 | 33.700 | 1.300 | 5.120 | 194.365 | 2.691 | 191.674 | 1,4% |
| JULIO | 149.800 | 18.600 | 34.100 | 580 | 5.375 | 208.455 | 4.978 | 203.477 | 2,4% |
| AGOSTO | 143.500 | 15.600 | 37.900 | 1.200 | 6.267 | 204.467 | | 204.467 | 0,0% |
| SEPTIEMBRE | 144.400 | 15.400 | 43.100 | 1.530 | 3.747 | 208.177 | 13.056 | 195.121 | 6,3% |
| OCTUBRE | 148.700 | 21.300 | 39.800 | 1.500 | 270 | 211.570 | 6.112 | 205.458 | 2,9% |
| NOVIEMBRE | 136.700 | 18.000 | 47.800 | 1.250 | 0 | 203.750 | 3.040 | 200.710 | 1,5% |
| DICIEMBRE | 166.600 | 31.700 | 49.700 | 1.000 | 3.890 | 252.890 | | 252.890 | 0,0% |
| TOTAL | 1.727.545 | 222.000 | 454.445 | 13.600 | 37.908 | 2.455.498 | 47.221 | 2.408.277 | 2,0% |

Tras el análisis de los reportes de producción de residuos correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que, de un total de 2.455.498 kg de residuos generados en el Municipio, únicamente se aprovecharon 47.221 kg a través de la ruta selectiva. Lo anterior representa un índice de aprovechamiento del 2,0%, cifra que se considera baja, frente a la capacidad técnica de recuperación de residuos orgánicos (1.727.545 kg) e inorgánicos reportados.

Asimismo, se observó que durante los meses de agosto y diciembre de 2025, el porcentaje de aprovechamiento fue del 0,0%, lo cual denota una interrupción o inexistencia de programas efectivos de separación en la fuente y transformación de residuos.

Estos bajos porcentajes de recuperación de residuos, tiene un efecto directo en el incremento en los costos operativos por concepto de disposición final en relleno sanitario, al enterrar residuos que podrían ser reincorporados a la cadena productiva. Además, se presenta un fenómeno de aceleración del agotamiento de la vida útil del relleno sanitario municipal y aumento en la generación de lixiviados y gases de efecto invernadero (GEI), por la disposición de residuos orgánicos.

Teniendo en cuenta que, durante la labor auditora, la Empresa de Servicios Públicos no aportó el programa para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, como tampoco el seguimiento correspondiente, se determina la siguiente observación administrativa.

***Observación Administrativa No 5. Incumplimiento en la adopción y seguimiento del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo por parte de la E.S.P.***

**Condición:** Durante la ejecución de la labor auditora, se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.) de Quinchía no cuenta con el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo debidamente adoptado mediante acto administrativo por su representante legal. Asimismo, se constató la inexistencia de

los informes anuales de control interno que deben evaluar la formulación e implementación de dicho programa.

Esta omisión implica que el servicio se está prestando sin el instrumento de planeación técnica y operativa que define las frecuencias, rutas, horarios y metas de calidad exigidas por el marco regulatorio vigente.

**Efecto:** La inexistencia de este programa y su seguimiento genera los siguientes impactos:

**Desarticulación Operativa:** Falta de parámetros claros para medir la eficiencia, cobertura y calidad del servicio de aseo prestado a la comunidad.

**Debilidad en el Control:** Imposibilidad de realizar un seguimiento objetivo por parte de la oficina de Control Interno, al no existir un documento base contra el cual comparar los resultados institucionales.

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Alcantarillado

Para la evaluación de la calidad del servicio público de alcantarillado en la Zona Urbana del Municipio, se evaluó la incorporación de esta variable en el plan de acción correspondiente a la vigencia 2025.

En este marco, se identificaron las siguientes actividades relacionadas con dicho componente:

| Proyecto 6. Optimización Reparación/Mantenimiento de Redes del Sistema de Alcantarillado | | | |
|---|---|---|---|
| Actividad | 6,1 | Mejoramiento de los sistemas de recolección de aguas | Monitoreo para detección de ductos en mal estado según PMAA y reparar (instalación de Tuberias en PVC y rejillas o sumideros) Realizar en el año la reposición de 150 m/l de redes con problemas. |
| | 6,2 | Descontaminación de las aguas servidas de la zona urbana del municipio de Quinchia | Construcción y rehabilitacion de Intersector red de Aguas Residuales Barrio la Unión y Vereda |
| | 6,3 | | Liquidación tasas retributivas y definición de acciones con el ente ambiental |

Como bien se observa, las anteriores actividades se complementan con la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo y Vertimientos (construcción y rehabilitación del interceptor red de aguas residuales Barrio La Unión), así como con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado vigente (detección de ductos en mal estado y reparación y reposición de dichas redes).

Como resultado de estas acciones, se puede concluir que la E.S.P. dispone de información completa y debidamente implementada para la gestión del servicio público de alcantarillado.

Por otra parte, se observa un adecuado nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en el P.S.M.V., en especial, en lo referente a:

- ✓ Optimización, Reposición y Reparación de Redes del Sistema de Alcantarillado. Optimización y reposición de 120 ml redes de alcantarillado en los Transversales 2 entre Calles 3 y 4 sectores el CREM. Valor de la inversión $34.870.526.
- ✓ Construcción y expansión de 60 ml redes de alcantarillado en la Carrera 10 entre carrera 9 y 10 barrio Gobia. Valor de la inversión $16.898.704.
- ✓ Construcción y rehabilitación de 18 ml redes de alcantarillado interceptor aguas residuales, sector la Unión y Chorroseco. Valor de la inversión $10.325.116.
- ✓ Realizar la reposición de alcantarillado urbano, manejo de aguas lluvias y obras complementarias, en la carrera 16 entre calles 13 y 13b barrio galán, municipio de Quinchía. Valor de la inversión: $130.438.185.
- ✓ Aunar esfuerzos entre la CARDER, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P. y el Municipio de Quinchía, con el fin de llevar a cabo la construcción obras de estabilización colector interceptor sur área urbana fase II municipio de Quinchía: Valor de la inversión: $673.000.000.

Considerando lo expuesto y, además teniendo en cuenta las acciones ejecutadas en vigencias anteriores, se concluye que la Empresa ha contribuido de manera significativa a la descontaminación de los cuerpos de agua que discurren por el Casco Urbano, contribuyendo de manera importante a la calidad medio-ambiental de las zonas de influencia, así como a la calidad de vida y bienestar general de la población municipal.

## RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

| **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4** |
|---|
| ***Evaluar y emitir un concepto sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad frente a la gestión de riesgos ambientales vigencia 2025.*** |

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política sobre la atribución de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría General del Risaralda evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoria, ISSAI, en la cual se realiza una evaluación inicial para determinar los riesgos en los procesos, los controles establecidos por la entidad para mitigar los evidenciados y el diseño de dichos controles, para así obtener la calificación del riesgo combinado.

Realizada la evaluación de Control Fiscal Interno, se obtuvo un puntaje total de 1.8 que corresponde al rango CON DEFICIENCIAS. La calificación del Diseño de Control se ubicó en el rango de PARCIALMENTE ADECUADO; mientras que el Riesgo Combinado se catalogó como MEDIO y la Eficiencia de los Controles obtuvo una valoración CON DEFICIENCIAS, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

| Valores de Referencia | |
|---|---|
| **Rango** | **Calificación** |
| De 1 a <1,5 | EFICIENTE |
| De =>1,5 a <2 | CON DEFICIENCIAS |
| De =>2 a 3 | INEFICIENTE |

**TABLA DE RESULTADOS**

| VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%) | RIESGO COMBINADO | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO |
|---|---|---|---|
| **Parcialmente adecuado** | Medio | CON DEFICIENCIAS | **1,8** |
| | | | CON DEFICIENCIAS |

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

En virtud de lo expuesto, se emite un concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno CON DEFICIENCIAS, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1.8, como se ilustra en el anterior cuadro.

El desglose técnico de esta valoración se detalla a continuación:

Calidad del Diseño del Control (25%): Clasificado como Parcialmente Adecuado, lo que indica que, aunque existen mecanismos de control, estos presentan vacíos en su estructuración técnica o normativa, para cubrir la totalidad de los riesgos ambientales detectados.

Riesgo Combinado: Determinado en nivel Medio, reflejando una vulnerabilidad moderada ante posibles impactos negativos en la gestión ambiental.

Eficiencia de los Controles (75%): Calificada Con Deficiencias, evidenciando que los controles implementados no están operando con la efectividad necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la E.S.P.

Debido a lo expuesto, a continuación se presenta la observación administrativa estructurada bajo los criterios técnicos de auditoría, basada en las situaciones evidenciadas en la evaluación del control fiscal interno ambiental, para la vigencia 2025.

***Observación Administrativa No. 6. Insuficiencias en la efectividad y ejecución del Sistema de Control Interno frente a la gestión de riesgos ambientales de la vigencia 2025.***

**Condición:** Tras la auditoría realizada por la Contraloría General del Risaralda, se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos (ESP) de Quinchía, presenta un Sistema de Control Interno calificado cuantitativamente con un puntaje de 1.8, lo cual se categoriza en el rango CON DEFICIENCIAS.

A pesar de contar con un diseño de control valorado como "Parcialmente Adecuado" (25%), la Eficiencia de los Controles (75%) obtuvo una valoración de CON DEFICIENCIAS. Esta situación demuestra una brecha entre la planeación documental y la operatividad real, resultando en un Riesgo Combinado de nivel MEDIO.

**Efecto:** La persistencia de estas irregularidades genera los siguientes impactos para la E.S.P:

Limitaciones operativas para mitigar, de manera efectiva, los riesgos ambientales identificados, lo que aumenta la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos que afecten la gestión ambiental de la Empresa.

Al contar con un control interno inefectivo, la Entidad carece de información confiable para la mejora continua, lo cual puede comprometer la calidad y eficiencia del gasto público en materia ambiental para la vigencia evaluada.

### 2.4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

| **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5** |
|---|
| ***Verificar el nivel de cumplimiento y efectividad de las acciones incluídas en el Plan de Mejoramiento vigente relacionado con la Gestión Ambiental.*** |

En el presente ejercicio auditor se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, con los siguientes resultados:

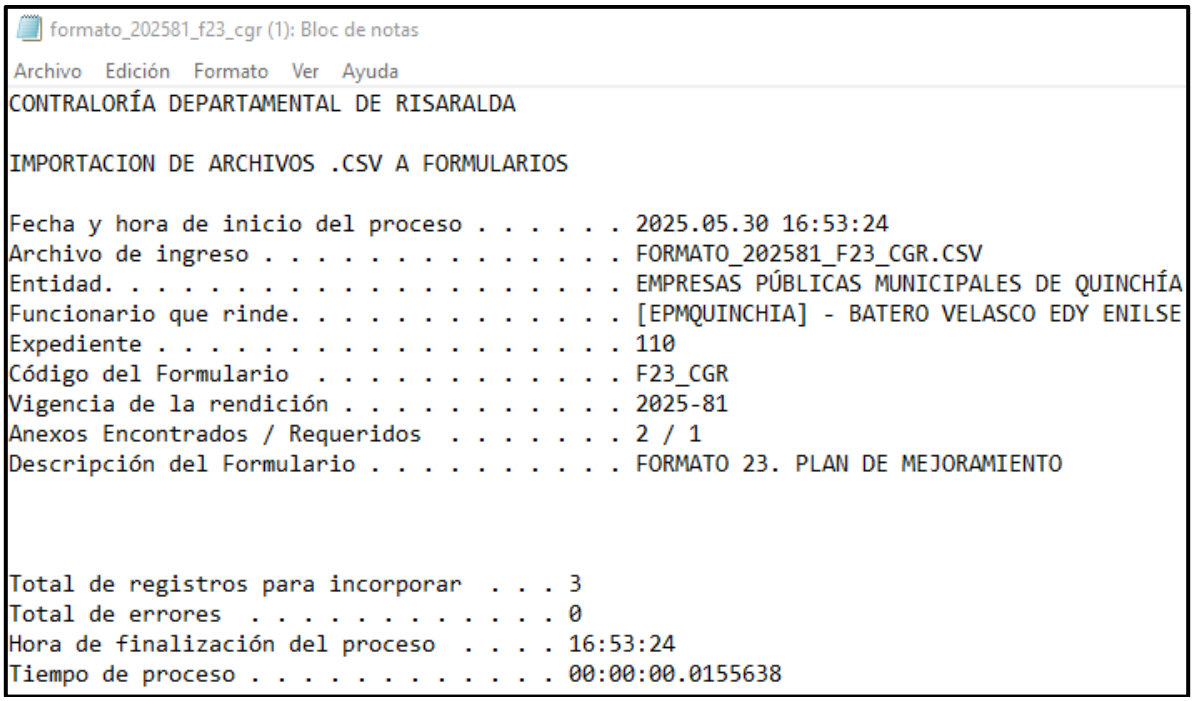
En los objetivos planteados en la presente auditoria, se incluyó la evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito por la ESP de Quinchía, como consecuencia de la Auditoria de Cumplimiento (Gestión Ambiental y Sanitaria), realizada por este Organismo de Control para la vigencia 2024, con el fin de verificar el seguimiento y control del cumplimiento de las acciones de mejora establecidos por la Entidad, para corregir los hallazgos administrativos determinados en la auditoria mencionada con anterioridad.

La calificación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Risaralda se obtiene mediante la asignación de calificaciones en el grado de cumplimiento y efectividad para cada una de las acciones correctivas contempladas en el Plan de

Mejoramiento evaluado. La calificación asignada puede ser de 0 o 2, lo anterior de acuerdo con la metodología del Papel de Trabajo según la GAT V. 4.0

Al nivel de cumplimiento del plan se le atribuyó un peso del 100% en la ponderación y la efectividad de las acciones el 100%, dado que esta última variable es la que determina la superación de las deficiencias administrativas evidenciadas y reportadas con sus respectivas acciones de mejora en el aplicativo SIA Contralorías.

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, fue rendido el día 30 de mayo de 2025, como se muestra a continuación:


formato_202581_f23_cgr (1): Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2025.05.30 16:53:24
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202581_F23_CGR.CSV
Entidad. . . . . EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA
Funcionario que rinde. . . . . [EPMQUINCHIA] - BATERO VELASCO EDY ENILSE
Expediente . . . . . 110
Código del Formulario  . . . . . F23_CGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2025-81
Anexos Encontrados / Requeridos  . . . . . 2 / 1
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 23. PLAN DE MEJORAMIENTO



Total de registros para incorporar  . . . 3
Total de errores  . . . . . 0
Hora de finalización del proceso  . . . . 16:53:24
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0155638
```

El Plan de Mejoramiento producto de la anterior Auditoría de Gestión Ambiental, se firmó el 30 de mayo de 2025 y constaba de 3 Hallazgos Administrativos, para los cuales se suscribieron igual número de acciones de mejora, con plazo de vencimiento el día 30 de noviembre de 2025.

En tal virtud, todos los compromisos de mejoramiento se encuentran ya vencidos y, por tanto, es procedente realizar el respectivo seguimiento a su oportuno y efectivo cumplimiento.

A continuación, se presenta el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, en la Matriz correspondiente:

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **VARIABLES A EVALUAR** | **Calificación Parcial** | **Ponderación** | **Puntaje Atribuido** |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100,0 | 0,20 | 20,0 |
| Efectividad de las Acciones | 0,0 | 0,80 | 00,0 |
| **CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO** | | **1,00** | **20,00** |
| **Concepto a Emitir Cumplimiento Plan de Mejoramiento** | | **NO CUMPLE** | |

El proceso de seguimiento y evaluación adelantado por la Contraloría General del Risaralda sobre el Plan de Mejoramiento suscrito por la E.S.P. de Quinchía, arroja un resultado de Cumplimiento Total (20%). Esta calificación es el producto de una ponderación estratégica donde la Efectividad de las Acciones (con un peso del 80%) y el Cumplimiento de las Metas (20%), alcanzaron el puntaje máximo atribuido.

Este desempeño denota una Gestión Gerencial inefectiva, que no ha permitido a la Empresas subsanar plenamente las falencias administrativas reportadas en la anterior auditoría de cumplimiento a la gestión ambiental y sanitaria.

En consecuencia, las acciones de mejora aún continúan abiertas y deberán ser incorporadas en el nuevo plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General del Risaralda.

Estas acciones de mejora no acatadas de manera efectiva son:

- ✓ *Actualizar el plan de gestión del riesgo para la prestación del servicio y destinar los recursos humanos y financieros para su actualización e inclusión y adopción por el consejo municipal de riesgos en la estrategia municipal de riesgo de desastres.*

- ✓ *Brindar capacitación y actualización en operación y mantenimiento de plantas de potabilización (2 operarios).*

- ✓ *Garantizar el cumplimiento oportuno de cada una de las acciones de mejora formulas, en el marco del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de Risaralda.*

En conclusión, La E.S.P. de Quinchía deberá incorporar de manera inmediata las acciones no acatadas, en el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría General del Risaralda, garantizando, esta vez, la asignación presupuestal y operativa necesaria para asegurar la efectividad y el cierre definitivo de los hallazgos.

Por lo dicho, se configura la presente observación administrativa:

***Observación Administrativa No. 7, con presunta incidencia sancionatoria No. 1. Incumplimiento en la efectividad del plan de mejoramiento ambiental.***

**Condición:** Se evidenció un bajo nivel de desempeño en la ejecución y cierre de los compromisos adquiridos por la E.S.P. de Quinchía, ante la Contraloría General del Risaralda, respecto al plan de mejoramiento derivado de la anterior auditoría a la gestión ambiental y sanitaria.

En efecto, tras realizar el seguimiento a la matriz de mejoramiento para la vigencia evaluada, se determinó una calificación de "NO CUMPLE". Los aspectos más críticos identificados son:

**Inefectividad de las Acciones:** A pesar de registrar un cumplimiento formal de metas del 20%, el componente de Efectividad de las Acciones (que representa el 80% de la ponderación total), obtuvo una calificación de 0,0.

**Gestión Gerencial Insuficiente:** El resultado obtenido refleja una gestión que no ha logrado subsanar las falencias administrativas reportadas previamente.

Entre otros aspectos, lo expuesto evidencia una debilidad en la supervisión y asignación de recursos humanos y financieros, para la ejecución efectiva de las actividades de mejora, sumado a una falta de seguimiento riguroso por parte de la Gerencia y oficina asesora de control interno a los cronogramas establecidos con el Organismo de Control.

**Criterio:**

Resolución N. 264 del 25 de septiembre de 2023, por medio del cual se actualiza el procedimiento de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, de competencia de la Contraloría General de Risaralda.

Artículo 1°. Regulación del proceso administrativo sancionatorio fiscal. El procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal al interior de la Contraloría General del Risaralda se desarrollará en la forma y términos consagrados en los artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993, de la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 modificada y adicionada por la Ley 2028 de 2021 y demás normas de carácter general y abstracto que las reglamente, modifiquen o sustituyan.

Artículo 7°. Multas. 1. EL funcionario competente podrá imponer multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes incurran en las siguientes conductas:
(…)

h) No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por La Contraloría General de Risaralda.
(…)

Resolución 0333 de 2024 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas para los sujetos y puntos de control de la contraloría General del Risaralda”.

Artículo 35. El análisis y revisión de los planes de mejoramiento se realizará por parte de la Contraloría General del Risaralda, por medio de un Ejercicio de Auditoría, en cualquiera de sus modalidades o a través de otro procedimiento de control adoptado.

Artículo 36°. Resultado. La Contraloría General del Risaralda se pronunciará, mediante el informe final de auditoría, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento incluyendo el análisis y registro sobre el cumplimiento y la efectividad de cada una de las acciones propuestas y desarrolladas por la entidad, para subsanar y corregir los hallazgos que hayan sido formulados.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el plan de mejoramiento dará lugar a la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas y emitidas por la Entidad de Control, en relación con medidas de orden administrativo sancionatorio, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 7, de la Resolución 0264 del 25 de septiembre de 2023.

**Causa:** Insuficiente gestión de la Empresa, con el propósito de solucionar, de manera oportuna y efectiva, cada una de las deficiencias administrativas reportadas por este Organismo de Control Fiscal.

**Efecto:** La persistencia de riesgos ambientales y sanitarios no mitigados, además de la necesidad de trasladar estas acciones incumplidas a un nuevo plan de mejoramiento, prolongando la exposición a hallazgos administrativos y posibles sanciones.